

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25186 *REAL DECRETO 1415/2002, de 26 de diciembre, por el que se dispone que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al de Agricultura, Pesca y Alimentación en el conocimiento y resolución de expedientes relativos a la instrumentación de medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.*

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha considerado procedente inhibirse, como titular de su Departamento, en el conocimiento, tramitación y resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los actos resolutorios derivados de la aplicación de la Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se instrumentan medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

Mediante el Real Decreto 254/2002, de 6 de marzo, por el que se dispone que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al de Agricultura, Pesca y Alimentación en la elevación al Consejo de Ministros del proyecto de Real Decreto por el que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia y en la resolución de expedientes relativos a toros de lidia, se dispuso su inhibición y sustitución para la resolución de estos expedientes, relativos a la instrumentación de medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

En estos momentos, y debido a los recursos administrativos interpuestos contra la resolución de los mismos, se plantea la necesidad de extender el objeto de dicha inhibición.

Por ello, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que se halla incurso en el supuesto de abstención previsto en el artículo 28.2.a), inciso primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, ha solicitado que se autorice su abstención.

Analizadas las circunstancias concurrentes y las normas de aplicación al caso, resulta procedente acceder a lo solicitado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en los siguientes asuntos:

En la resolución de los recursos administrativos interpuestos contra la resolución de expedientes derivados de la aplicación de la Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se instrumentan medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

La sustitución producirá efectos hasta el día 1 de julio de 2003.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

25187 *REAL DECRETO 1416/2002, de 26 de diciembre, por el que se dispone que el Ministro de Hacienda sustituya al Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía en la tramitación y resolución del expediente N-304 Unipres/Canal Mundo Radio.*

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía ha manifestado su voluntad de no intervenir en la tramitación y resolución del expediente N-304 (Subdirección General de Concentraciones), relativas a la concentración de la sociedad Unipres/Canal Mundo Radio.

Analizadas las circunstancias concurrentes y la legislación aplicable al caso, resulta procedente acceder a la petición.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Ministro de Hacienda sustituya al Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía en la tramitación y resolución del expediente N-304/Canal Mundo Radio (Subdirección General de Concentraciones).

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

25188 *ORDEN JUS/3291/2002, de 13 de diciembre, por la que se reingresa en la Carrera Fiscal a doña Silvia Isabel López Ubieto.*

Atendiendo a la solicitud de doña Silvia Isabel López Ubieto, que por Orden de 13 de mayo de 2002 se le declaró en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, de conformidad con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras,

Este Ministerio ha acordado reingresar al servicio activo en la Carrera Fiscal, en la plaza de la que es titular en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, con efectos de 2 de diciembre de 2002.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, y, potestativamente, el de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.